

bloque su patrimonio a Iberosistencia, Sociedad Anónima a título universal, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el art. 243 en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios de ambas sociedades, D. Alfredo Muñoz Pérez y D. Rafael Senén García.—45.223. y 3.ª 17-7-2008

INDUSTRIAL GINES, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

HIDROGIRONA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 y 243 de La Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisiones adoptadas el 30 de Junio de 2008 por los socios únicos de las sociedades Industrial Gines, S.A.U. y Hidrogirona, S.A.U., se aprobó la fusión de dichas sociedades absorbiendo Industrial Gines, S.A.U. a Hidrogirona, S.A.U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 18 de Enero de 2008 firmado por el Organismo de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. Los balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 2 de julio de 2008.—El Administrador Único de Industrial Gines, S.A.U. y de Hidrogirona, S.A.U. Sr. Francesc Gines Gibert.—44.416.

y 3.ª 17-7-2008

INGENIERÍA CONSTRUCCIONES E INVERSIONES, S. A. (INCISA)

Anuncio de Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Ingeniería Construcciones Inversiones, S. A.» (INCISA), a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Just Desvern, avenida de la Riera, n.º 2, el día 28 de julio de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 29 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador de la sociedad respecto al estado accionarial, económico-financiero y patrimonial de la misma.

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Renuncia al cargo de Administrador de la compañía. Nombramiento de nuevos miembros del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Just Desvern, 27 de junio de 2008.—Administrador único, D. Rogelio Rodríguez Cordeiro.—44.511.

INGENIERÍA CONSTRUCTIVA Y DE EDIFICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Luis Herrero Colmenares, contra Ingeniería Constructiva y de Edificación, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día veintiséis de mayo de dos mil ocho Auto por el que se declara a la ejecutada Ingeniería Constructiva y de Edificación, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.756,98 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 2 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—44.543.

INVERPYME SCR, S. A. (Sociedad absorbente)

INVERPYME PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales universales de las entidades Inverpyme SCR, Sociedad Anónima e Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por la sociedad Inverpyme SCR, Sociedad Anónima (entidad absorbente).

Asimismo se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—Inverpyme SCR, Sociedad Anónima, p.p., Antoni Guillén Vidal, Secretario del Consejo de Administración.—Inverpyme, SCR, Sociedad Anónima, Administradora única de Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, p.p., Eugeni Terré Ohme.—45.175. 2.ª 17-7-2008

ÍTACA DREAMS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Jose Ignacio Atienza Lopez, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el Número 152/07 se ha dictado Auto de Insolvencia Total de las

empresas ejecutadas Ítaca Dreams S.L. por un importe de 1.646,27 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—44.535.

ITURBE ITURREGUI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 51/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Agustín Pérez García contra la empresa «Iturbe Iturregui, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Iturbe Iturregui, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 2.850 euros de principal, 285 euros para intereses y 285 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 2 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—44.551.

KEMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, a las 17.00 horas, del día 25 de agosto de 2008, en la sede social, Paseo de los Olmos, 14 - 1.º, San Sebastián, o en su caso, en segunda convocatoria, día 26 de agosto de 2008, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la derogación del artículo 6.º de los estatutos de Kemex, Sociedad Anónima efectuada en Junta General Ordinaria de fecha 24 de abril de 2008: Sindicación de actos onerosos.

Segundo.—Derogación del artículo 7.º de los estatutos de Kemex, Sociedad Anónima: Sindicación y transmisiones no voluntarias.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Sebastián, 8 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, Juan Jose Arizpe Gómez.—44.852.

KURRUSTUBIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria núm. 79.2007 a instancias de Felipe Manuel Correira Meirinhos contra Korrustúbil, S.L., donde se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Se declara al ejecutado Kurrustúbil, S.L., en situación de insolvencia Parcial, con carácter provisional por im-